



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-001-2016-00296- 01
Demandante	: MARÍA FANNY CARDOZO OBANDO
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP- y NOHORA SÁNCHEZ PERDOMO
Procedencia	: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto	: Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Retorna de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el presente expediente, con decisión emitida por el Magistrado ponente Doctor Omar Ángel Mejía Amador, de fecha 09 de febrero de 2022 –AL883-2022, mediante el cual se declara desierto el recurso extraordinario de casación presentado por la demandada NOHORA SÁNCHEZ PERDOMO, contra la sentencia emitida por la Sala de Decisión de este Tribunal Superior de Neiva, de fecha 21 de febrero de 2020, lo que conduce al obedecimiento de la orden impartida por el Superior.

Por lo anterior, se RESUELVE:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c2c3133280d6b880b632b829d627ac3e9b780d7c05e802c145ee3ff9b4ea38a

Documento generado en 09/08/2022 03:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>